

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0074 DE MAYO 29 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 29 literal g de la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

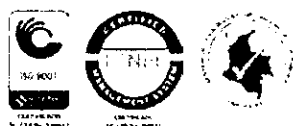
- a) Que la Secretaria de Educación remitió las Resoluciones Nro. 01240 del 29 de enero de 2018 MEN por valor de \$211.027.524; Resolución 03265 del 26 de febrero de 2018 MEN por valor de \$290.153.818; Resolución 05280 del 26 de marzo de 2018 MEN por valor de \$83.449.303 y la Resolución 06964 del 25 de abril de 2018 MEN por valor de \$272.514.875, correspondientes al giro de recursos de cofinanciación MEN Alimentación Escolar.
- b) Que de conformidad a lo anterior, se expidió el Decreto 0074 de mayo 29 de 2018, mediante el cual la Secretaria de Hacienda procede a incorporar los recursos de las resoluciones mencionadas a Ingresos de Capital - Cofinanciación nivel central por valor de \$857.145.520.
- c) Que de acuerdo a reunión sostenida el 22 de agosto de 2018, con el Equipo del Programa de Alimentación Escolar – (PAE) del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación de Bucaramanga, el Ministerio aclaró que los recursos adicionados en el Decreto 0074 de mayo 29 de 2018, corresponden a asignaciones de la vigencia 2018, según Resolución 21801 MEN y deben ser registrados en el código presupuestal T.I.A.2.6.2.1.8.2.3 Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN), de conformidad al Formulario Único Territorial - FUT que establece el reconocimiento de este Programa en ingresos No Tributarios a pesar de ser de cofinanciación.
- d) Que en el artículo segundo de la Resolución 21801 del 20 de octubre de 2017, asignó recursos para la vigencia 2018 - Programa de Alimentación Escolar -PAE- Jornada Única - al Municipio de Bucaramanga la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$857.145.520)**; documento allegado el 22 de agosto de 2018 por la Secretaria de Educación a la Secretaria de Hacienda.
- e) Que según lo anterior se hace necesario modificar los artículos primero y segundo del Decreto 0074 de mayo 29 de 2018, para ajustarlo a la codificación del Formulario Único Territorial –FUT–.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el Artículo Primero del Decreto 0074 de mayo 29 de 2018, el cual quedara así:

*"ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el presupuesto General de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2018, Administración Central el siguiente rubro presupuestal:*



**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0074 DE MAYO 29 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANG, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**

CODIGO	CONCEPTO
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión
TI.A.2.6.2.1.8.2	En Educación
TI.A.2.6.2.1.8.2.3	Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN)

**ARTICULO 2°:** Modificar el Artículo segundo del Decreto 0074 de mayo 29 de 2018, el cual quedara así:

*"ARTICULO SEGUNDO: Incorporase en el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2018, Administración central, la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$857.145.520).**"*

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	
TI.A.2.6.2.1.8.2	En Educación	
TI.A.2.6.2.1.8.2.3	Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN)	857.145.520


**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Expedido en Bucaramanga, a **18 SEP 2018**

  
**ANA LEONOR RUEDA VIVAS**  
**Alcaldesa de Bucaramanga (E).**

Revisó:  
Proyecto:

  
Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda  
Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado 